

## RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

## Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020) Rad. 11001-31-05-038-2018-00350-00 LIQUIDACIÓN DE COSTAS

De conformidad a lo ordenado dentro del proceso de la referencia, se elabora la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en el referido proceso, así:

Agencias en derecho primera instancia ......\$ 1.000.000.00

Otros gastos comprobados en el expediente......\$ 0.00

TOTAL LIQUIDACIÓN: \$ 1.000.000.00

Someto esta liquidación a consideración del señor Juez, según lo dispone el artículo 366 C.G.P., para lo cual ingreso las presentes diligencias a su Despacho.

SHIRLEY VATIANA LOZANO DÍAZ

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Como la liquidación de costas procesales elaborada por Secretaría se encuentra ajustada a lo obrante en el expediente, el Juzgado la **APRUEBA**.

Ejecutoriada la presente decisión y al verificarse que se encuentra agotado el trámite dentro del presente asunto se ordena el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

Notifíquese y cúmplase

NATALY MARCELA CUÉLLAR DELGADO

Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No\_084\_ Hoy 23 DE OCTUBRE DE 2020.

SHIRLEY VATIANAL DZANO DÍAZ SECRETARIA

Stld